



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 027 DE AGOSTO 15 DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS MEJORES PROMEDIOS
ACADÉMICOS DEL PERÍODO 2017-1**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la Universidad direcciona sus objetivos para posicionarse como la mejor institución de Educación Superior en la región, utilizando para ello estrategias como la "Excelencia Académica", en la que el desempeño de los estudiantes es fundamental para el éxito de dicho objetivo,
3. Que es importante para la universidad como institución de Educación Superior reconocer a los estudiantes con desempeño académico sobresaliente en cada facultad,
4. Que capítulo XII de Reglamento estudiantil vigente "Estímulos y Reconocimientos académicos" en su artículo 122 establece los reconocimientos para matrículas de honor en pregrado,
5. Que el Artículo 4º. De la Resolución 008 de 2013, establece que "... Tendrán derecho a la beca los estudiantes regulares de pregrado que obtengan los tres mejores promedios en cada programa de la institución,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a los TRES (03) estudiantes con mejor promedio académico de cada programa, una beca equivalente al 50% CINCUENTA POR CIENTO, del valor de la matrícula del semestre, beneficio que es intransferible y solo se aplicará una vez, para el semestre académico inmediatamente siguiente.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

2. **ARTICULO SEGUNDO:** El descuento referido en el artículo anterior, se otorgará a los siguientes estudiantes por programas, así:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
I PERIODO ACADÉMICO DE 2017						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	María Alejandra	Ramírez Aristizábal	1.097.400.254	Calarcá	VII	4,62
2	María Camila	Colmenares Bernal	1.094.964.864	Armenia	III	4,56
3	Luisa Fernanda	Gómez Agudelo	1.096.646.931	Filandia	VII	4,54
PROGRAMA DE DERECHO						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	Natalia	Cuarta Urrea Natalia	1.094.969.589	Armenia	V	4,79
2	Jorge Hernán	Zapata Botero Jorge Hernan	9.773.014	Armenia	V	4,82
3	Claudia Milena	Reyes Ramírez Claudia Milena	1.096.644.904	Filandia	I	4,74
PROGRAMA DE ENFERMERIA						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	Diana Carolina	Dominguez Vélez	1.097.401.916	Calarcá	II	4,64
2	Ana María	Restrepo Espinosa	1.094.972.267	Armenia	II	4,63
3	Valentina	Anturí Bernal	1.094.961.837	Armenia	VII	4,59
INGENIERIA INDUSTRIAL						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	Laura Melissa	Salinas Díaz	1.094.962.825	Armenia	V	4,70
2	Sarha Melisa	Chica Otálvaro	1.094.964.658	Armenia	VI	4,65
3	Oscar Leonardo	Marín Barbosa	1.094.958.690	Armenia	VIII	4,58
PROGRAMA MEDICINA						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	Valeria	Ángel Hernandez	1.094.970.701	Armenia	III	4,31
2	Natalia Sofia	Collazos Muñoz	1.085.343.587	Pasto	III	4,31
3	Juan David	Restrepo Velarde	9.771.414	Armenia	VI	4,30
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	Jennifer	Solorza Balcerero	1.097.401.469	Calarcá	VIII	4,74
2	Mateo	Bañol Lopez	1.094.958.257	Armenia	VII	4,71
3	Laura Victoria	Zuluaga Truke	1.094.946.062	Armenia	VII	4,67

3. **ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer en el acto “La Noche de los Mejores”, a los estudiantes con promedios sobresalientes en cada una de las facultades.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los quince (15) días de agosto de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector